



Notificación del manejo de prácticas restrictivas de la conducta

Este formulario debe enviarse por correo a los padres dentro de las 24 horas posteriores a la admisión de un joven a un YDC. El joven firmará una copia separada y se guardará en su expediente.

Nombre del joven _____ TFACTS ID _____

El Departamento de Servicios Infantiles (DCS) intenta usar una variedad de métodos para proporcionar un ambiente seguro y estructurado para los jóvenes en el Centro de Desarrollo Juvenil (YDC). A través de una supervisión adecuada, terapia individual y de grupo, y el uso de técnicas de desintensificación verbales, el personal trabaja para ayudar a los jóvenes a que se sientan en control de su comportamiento y emociones. Hay veces, sin embargo, cuando las emociones o conductas de los jóvenes están fuera de control y suponen un peligro para sí mismos o para otras personas. En estas situaciones, el personal probará todos los métodos posibles para ayudar a los jóvenes a recuperar el control. Si todos los otros métodos han fallado, se pueden utilizar intervenciones restrictivas de la conducta para proteger a los jóvenes de sí mismos o de otras personas.

Estos métodos incluyen el uso de restricción mecánica, restricción física y confinamiento. Todos los miembros del personal están entrenados en estas técnicas antes de usarlas. Hay límites de tiempo estrictos sobre el uso de estas técnicas, y se requiere el permiso de un médico calificado para extender los plazos. El personal intenta minimizar la frecuencia y por cuánto tiempo se utilizan estas técnicas. El uso de estas tres técnicas se supervisa atentamente y se interrumpen tan pronto como el joven haya recuperado el control.

- **Las restricciones mecánicas** son esposas y/o grilletes. Las restricciones mecánicas se pueden usar en situaciones de emergencia, tales como las descritas anteriormente. También se utilizan para fines de rutina cuando no es una emergencia pero los jóvenes están siendo transportados fuera del campus. A los jóvenes se les colocan esposas y grilletes siempre que se les transporta, y esta carta sirve como la única notificación que recibirá de esas situaciones.
- **Las restricciones físicas** consisten del contacto con el cuerpo por parte del personal con un joven para restringir su movimiento. Las restricciones físicas no se utilizarán más de 30 minutos sin el permiso de un médico calificado.
- **El confinamiento** consiste en la colocación de un joven, solo, en una habitación o área en la que al joven se le impide salir físicamente. Un joven puede ser colocado en una habitación de confinamiento cerrada bajo supervisión visual del personal hasta que recupere su autocontrol. El confinamiento no se utilizará más de 60 minutos sin el permiso de un médico calificado.

Si las intervenciones restrictivas de la conducta se utilizan en caso de emergencia, alguien del centro notificará al padre o tutor por teléfono dentro de las siguientes 24 horas utilizando la información de contacto más actualizada.

Si tiene alguna pregunta relacionada con este procedimiento o si desea una copia de la Política 19.11 del DCS con respecto a estas prácticas, póngase en contacto con el Administrador de Casos del YDC.

Fecha enviado a los padres: _____ Personal que envía el formulario: _____

Firma del joven: _____ Fecha: _____